ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con seis minutos**, del día **lunes once de septiembre del dos mil diecisiete**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la**Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: *“Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las diez horas con seis minutos del día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.*

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Carlos Fernando Pavón Durán,***

***Consejero Electoral;***

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó que con fecha 8 de septiembre siendo las diez horas con ocho minutos se recibió un escrito de la Consejera Electoral Licenciada Naybi Janeth Herrera Cetina, en el cual manifiesta que por motivos de salud no estaría presente a la Sesión Extraordinaria del día 11 de septiembre de 2017.

 Se hace constar que siendo las diez con trece minutos se incorporó a la Sesión **la Consejera Electoral Licenciada en Derecho María Patricia Isabel Valladares Sosa.**

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

***Licenciada Goretti Enid Orozco Medina,***

*Representante Suplente del Partido Acción Nacional;*

***Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz,***

*Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;*

***C. Luis Jesús manzanero Villanueva,***

*Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;*

**Licenciado** **Francisco Rosas Villavicencio,**

Representante Propietario del Partido del Trabajo

***C. Reyes Francisco Leo Ley,***

*Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;*

***C. Manuel Jesús Pérez Ramos***

*Representante Propietario del Partido MORENA*

***C. Hernán Alejandro Hernández Rodríguez***

*Representante Propietario del Partido Encuentro Social.*

Se hace constar que siendo las diez horas con dieciséis minutos se incorporó a la Sesión el **C. Conrado Sánchez Barragán,** Representante Propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**; asimismo, se hace constar que no asistió a la presente Sesión ninguno de los representantes acreditados del **Partido Verde Ecologista de México**;

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS ONCE HORAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
6. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES, ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES EN ELECCIONES LOCALES Y ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
8. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PERÍODO PARA REALIZAR CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.
9. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, Y SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTO DE PRECAMPAÑA POR PRECANDIDATO Y TIPO DE ELECCIÓN PARA LA QUE PRETENDAN SER POSTULADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.
10. APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL 2017-2018.
11. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2017, a las once horas, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: *“Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas a tratar en la presente sesión relacionados en los numerales 4 y 5 del orden del día, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Asimismo, se solicita la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdos respectivos, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General; y han sido tratados en una junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.”*

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Continuando la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber ninguna, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2017, a las once horas, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; solicitándole a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2017, a las once horas, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 5** del orden del día, sien este la aprobación en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2017, a las doce horas con treinta minutos, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Continuando la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber ninguna, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2017, a las doce horas con treinta minutos, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; solicitándole a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de 2017, a las doce horas con treinta minutos, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueban los Lineamientos de fiscalización de las agrupaciones políticas estatales, organizaciones de observadores en elecciones locales y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político estatal.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO.** Se abrogan los *“LINEAMIENTOS GENERALES DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN RELATIVOS A LOS INGRESOS, EGRESOS Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS”*, aprobados mediante Acuerdo **C.G.- 161/2011,** de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil once; y los “*LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ORIGEN, MONTO, EMPLEO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS”*, aprobados mediante Acuerdo **C.G.- 162/2011,** de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil once.

**SEGUNDO.** Se aprueban los “*Lineamientos de Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Estatales, Organizaciones de Observadores en Elecciones Locales y Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Estatal”*; mismo que se adjunta al presente Acuerdo en 29 fojas útiles escritas a una cara, formando parte integral del mismo; y que entrará en vigor a partir de que sea aprobado el presente Acuerdo.

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones con respecto al proyecto de Acuerdo; con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueban los Lineamientos de fiscalización de las agrupaciones políticas estatales, organizaciones de observadores en elecciones locales y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político estatal; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueban los Lineamientos de fiscalización de las agrupaciones políticas estatales, organizaciones de observadores en elecciones locales y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político estatal; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el Catálogo de Medios Impresos en el Estado de Yucatán.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO**. Se aprueba el Catálogo de medios impresos a monitorear respecto de las publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación. Dicho documento consta de dos fojas útiles escritas a una cara, la cual se anexa al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Para el caso de los medios impresos Nacionales, serán objeto de monitoreo de este órgano Electoral los contenidos en el Catalogo del INE, si este informa al Instituto la publicación de las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales.

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones con respecto al proyecto de Acuerdo;con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el Catálogo de Medios Impresos en el Estado de Yucatán; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el Catálogo de Medios Impresos en el Estado de Yucatán; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 8** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determina el período para realizar campañas electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO. PRIMERO**. Se determina el periodo para realizar campañas electorales locales dentro del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, de conformidad con las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR*** | ***DURACIÓN DE CAMPAÑAS*** | ***PERÍODO DE CAMPAÑAS*** |
| *GOBERNADOR.* | *90 días* | ***INICIO:*** *30 DE MARZO DE 2018****TÉRMINO:*** *27 DE JUNIO DE 2018* |
| *DIPUTADOS* |
| *REGIDORES DE LOS 106 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN* |

**SEGUNDO.** Se establece que el periodo señalado en el punto de acuerdo inmediato anterior, se aplicará inclusive para aquellos candidatos que hayan obtenido su registro en una fecha anterior a dichos plazos y por lo tanto no podrán realizar ninguna actividad de campaña antes de la fecha de inicio de esta.

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber intervenciones con respecto al proyecto de Acuerdo**,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determina el período para realizar campañas electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se determina el período para realizar campañas electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 9** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el periodo de precampañas, y se determinan los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretendan ser postulados en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO**. Se determina el periodo de precampañas dentro de los cuales los precandidatos debidamente registrados ante el órgano interno responsable de la organización de los procesos de selección de candidatos de su respectivo partido político, podrán llevar a cabo el inicio o conclusión de sus precampañas de acuerdo a las siguientes fechas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR** | **DURACIÓN DE PRECAMPAÑAS** | **PERÍODO DE PRECAMPAÑAS** |
| *GOBERNADOR*  | **60 días** | Inicio: 14 de diciembre de 2017Término: 11 de febrero de 2018 |
| *DIPUTADOS* |
| *REGIDORES DE LOS 106 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN.* |

**SEGUNDO.** Se aprueban los topes de gastos de precampaña por precandidato y tipo de elección que podrán erogar los precandidatos que participen en las precampañas que efectúen los partidos políticos para elegir a sus candidatos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el considerando 21 del presente Acuerdo.

Dichos topes se encuentran descritos a detalle en las tablas que se anexan al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo y que constan de siete fojas útiles escritas en una sola cara.

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, compañeros de la mesa, muy buenos días, amigos que nos acompañan, en mi intervención anterior, señalaba la necesidad de que tengamos un periodo de elecciones, un proceso electoral diferente, que pueda llegar a devolver algo de la confianza perdida a la ciudadanía, que dé muestra de nuestra capacidad profesional y humana de hacer las cosas, ahora sí diferentes; me permito hacer un señalamiento que raya en lo obvio, para dejar clara mi posición como Consejero Electoral; pasarse a votación un acuerdo que dice con toda claridad que las precampañas empezarán el catorce de diciembre y cerrarán el once de febrero; cualquier ciudadano de este maravilloso Estado, absténgase de cualquier manifestación de promoción personal fuera de estos periodos, hagamos una campaña limpia y correcta, nadie, tenga el puesto que tenga, tenga el acceso a lo que tenga, intente hacer campaña antes del catorce de diciembre, esto es lo que va a señalar este acuerdo, sé que raya en lo obvio lo que estoy diciendo, pero hacer otra cosa significaría poner una acción a juicio de la valoración de este Consejo General, con lo cual cuento con que habremos de tomar las medidas correspondientes o rayar en la posibilidad de insultar la inteligencia de los ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, simulando que no es precampaña lo que signifique promoción personal; raya en lo obvio, pero no está de más en decirlo si queremos realmente un proceso diferente, ninguna persona puede hacer campaña personal antes del catorce de diciembre, cuente con los medios que cuente, por favor absténgase de hacerlo, es cuanto”.

Seguidamente, al no haber más intervenciones con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el periodo de precampañas, y se determinan los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretendan ser postulados en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el periodo de precampañas, y se determinan los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretendan ser postulados en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 10** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el Calendario Electoral 2017-2018.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO**. Se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Dicho documento consta de diez fojas útiles escritas a una cara, la cual se anexa al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el ajuste de plazos relacionados al registro de candidatos a los cargos de Gobernador, Diputado y Regidor; de la siguiente manera, debiendo quedar plasmados en los mismos términos en el Calendario Electoral:

1. *Plazo para registrar Candidatos Independientes a cargos de Gobernador, Diputado y Regidores: del* ***1 al 8 de marzo de 2018.***
2. *Plazo para registrar candidatos a cargos de Gobernador, Diputado y Regidores: del* ***11 al 18 de marzo de 2018.***
3. *Fecha límite para la aprobación del registro de candidaturas a Diputados y Regidores por parte de los Consejos Municipales y Distritales Electorales de este organismo autónomo: A más tardar el* ***28 de marzo de 2018.***
4. *Fecha límite para la aprobación del registro de candidaturas a Gobernador y Diputados de Representación Proporcional por parte del Consejo General este organismo autónomo: A más tardar el* ***29 de marzo de 2018.***
5. *Fecha límite para la aprobación del registro de candidaturas independientes a Gobernador, Diputados, y Regidores por parte del Consejo General este organismo autónomo: A más tardar el* ***28 de marzo de 2018.***

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias compañeros Consejeros, Consejeras, público en general, yo creo que el Acuerdo que se está sometiendo a consideración y los dos que precedieron tienen suma importancia, quisiera yo resaltar que estos tres Acuerdos, los dos anteriores y el que estamos a punto de tomar, revisten gran importancia para la ciudadanía, para los partidos, para todos los actores, en general para todo Yucatán, le brindan certeza jurídica acerca de los plazos de cada una de las etapas que tiene que llevarse el proceso electoral, un proceso electoral que busca ser objetivo, no solo por los especialistas en la materia, los partidos políticos, los candidatos, sino que queremos que todos los ciudadanos sepan cuándo empieza una etapa, cuándo concluye la otra etapa, esto ayudará a que el proceso se lleve con la mejor garantía de certeza jurídica y de objetividad que debe de llevar todo proceso que precie ser democrático. Otro tema que ayuda, abona para que este esté más claro es que homologamos tiempos de dos fases sumamente importantes, las precampañas y las campañas; dos fases que siempre han sido motivo de polémica al haber en las diversas legislaciones federales y locales, a veces lagunas o poca claridad en esto, al tomar estos acuerdos les estamos dando la claridad que se requiere para que se sepa, con toda claridad, los ciudadanos, los partidos, los candidatos, todos sepan cuándo empiezan y cuándo concluyen las precampañas, cuándo empiezan, cuándo concluyen las campañas, para qué?, para que a través de esto podamos con una máxima publicidad, con el apoyo de los medios de comunicación, podamos brindarles a los ciudadanos yucatecos, esta información que es de suma importancia, para que todos estemos conscientes y seamos a la vez vigilantes de que todos los actores políticos cumplan con esas etapas que se deben de cumplir, para poder llevar a cabo un proceso electoral bien realizado; es por eso que quiero homologarme y pedirles a los medios de comunicación y a todos los presentes que nos ayuden hacer uno de los principios de este Instituto, la máxima publicidad para difundir estas fechas entre toda la ciudadanía yucateca, muchas gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera, con el permiso de mis compañeros, agradeciendo la asistencia de los medios de comunicación, personal del IEPAC, ciudadanos, abonando a lo que comentaba el Consejero Martínez, creo que es importante, ahora que vivimos un periodo de efervescencia sí política, pero también de interés de la ciudadanía en general, para conocer y participar de los procesos electorales, creo que sería importante elaborar algún tipo de versión resumida o versión digerible del calendario que se aprobó con las fechas que puedan ser de mayor interés para los ciudadanos y pedirle a los medios de comunicación, a las universidades, a las asociaciones civiles y también en el portal de, inclusive de las Instituciones públicas de gobiernos de los distintos órdenes municipales, federales y estatales que ayuden a difundir esta versión, cómo decirlo, sintetizada del calendario con las fechas, no tan técnicas sino que la ciudadanía pueda estar interesada, por ejemplo en la selección de los coordinadores, de los consejeros, cuándo se instalan los Consejos Municipales y Distritales, o sea los temas de mayor interés, que se genere una versión en ese sentido y pedir que se difunda en el portal también del Instituto, de los partidos políticos, etc., entonces, creo que sería importante elaborar alguna versión de este tipo para poder difundirla entre la ciudadanía, es cuanto.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Tomamos nota señor representante, es una buena idea, elaboraremos un proyecto, señor Secretario le pido se encargue de esta solicitud, se elabore un proyecto de un calendario ejecutivo ciudadano, y también le informo que estamos haciendo una campaña institucional para poder informar a la ciudadanía con términos más claros y precisos.”

Acto seguido, al no haber más intervenciones con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el Calendario Electoral 2017-2018; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se aprueba el Calendario Electoral 2017-2018; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuando con el **punto 11** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 12 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día lunes once de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta y siete minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 12 del orden del día, siendo las diez horas con treinta y siete minutos, del día lunes once de septiembre del dos mil diecisiete, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de la y los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación, del público en general, que tengan un buen día”.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA****CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO****SECRETARIO EJECUTIVO**  |
| **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA****CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ** **CONSEJERO ELECTORAL** |
| **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ****CONSEJERO ELECTORAL****LICDA. MARÍA PATRICIA ISABEL VALLADARES SOSA****CONSEJERA ELECTORAL****LICDA. GORETTI ENID OROZCO MEDINA****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL****C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA****C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN****PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO****C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS****PARTIDO MORENA** | **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****CONSEJERO ELECTORAL****LIC. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTIZ****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****C. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO****PARTIDO DEL TRABAJO****C. REYES FRANCISCO LEO LEY****PARTIDO NUEVA ALIANZA****C. HERNÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ****PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** |

 |